



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado la instalación en forma permanente de una delegación del Registro Civil y Capacidad de las Personas, en el Balneario Las Grutas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 162/1998